

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Lunes 29 de Octubre de 1962

Núm. 245

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, núm. 8, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para la construcción de una Estación de aforos en el río Esla, en término municipal de Valencia de Don Juan (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

La Estación estará formada por una caseta con limnigrafo colocado sobre un pozo comunicado con el río; para la medición de velocidades se proyectan dos torres que soportan un cable transportador y un cable de abscisas, por el cable transportador se deslizará una vagoneta con capacidad de dos personas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el Art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras señaladas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.
4063

Núm. 1702.—128,65 ptas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA-ANUNCIO

(Conclusión)

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León).

Efectuado cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se insertan al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en término municipal de Congosto (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento citado los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 11 solamente hasta las 18 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento que se cita los días 13 y 15 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la mañana.

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido los días 15 y 16 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la tarde y el 16 todo el día.

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento de referencia los días 17, 18 y 19 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 30 Abril 1962 (B. O. E. del 8 de Mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta Disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las hojas de aprecio, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión plenaria que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el aptdo. 1.º del art. 49 del vigente Reglamento de Expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación de lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1962.
El Ingeniero Director, César Conti.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parcial	Total
Expediente número 17			
1	José Rodríguez Calvo	6 456,10	
18	»	4.928,87	
44	»	5.763,69	17 148,66
2	Honorio Buitrón Cruz	11.455,15	
7	»	25.440,30	
11	»	58.349,20	
26	»	307.432,82	
29	»	42.894,85	445 572,32
3	Manuela García Rubial		2.601,30
4	Germán González Cifuentes		9.617,45
6	Herederos de Genoveva Buitrón		5.278,50
8	Consuelo Rodríguez García	10.939,95	
53	»	33.075,45	44.015,40
9	Toribio Gómez Corral	10 436,25	
16	»	10.777,80	21.214,05
10	Fernando Rubial Ferrera	29 038,25	
122	»	2.650,20	
249	»	750,00	32.438,45
15	Higinio Gómez Buitrón		1.017,45
17	Fernando Rubial y Angustias González		19.262,76
22	Ramiro Velasco Buitrón		38 848,05
31	Manuel Rubial Diez		818,08
32	Primitivo Colinas		218,29
33	Agripina Gómez Buitrón	1.504,17	
41	»	873,18	2.377,35
35	Luis Velasco		2.102,41
36	Herederos de Francisco Gómez		908,52
58	Miguel Velasco Pérez		1.527,02
39	Herederos de Manuel García		1 544,69
46	Aurelio Corbete Buitrón		531,18
47	Belarmina Arroyo Buitrón		550,93
54	Pedro Mato		20.015,55
54'	Junta Administrativa		12.283,23
55	Manuel Pérez Velasco		4.336,65
56	Toribio López Gómez		11.969,70
57	Bernardo González González	9.845,15	
77	»	957,24	
88 j	»	5 208,84	
164	»	7.008,75	
172	»	5.718,45	
193	»	205,82	
227	»	9.859,50	38.803,75
58	Felipe Arias González	603,87	
61	»	6.920,29	
67	»	2.609,55	
110	»	3.886,50	
151-g	»	20.312,20	34.332,41
59	Higinio González Calvo	564,06	
71	»	1.537,82	
116	»	5.382,18	
232	»	4.968,00	12.452,06
60	Josefa González Jáñez	1.172,08	
88-g	»	6.339,69	
88-u	»	342,58	
173	»	8.022,75	
176-a	»	9 339,00	
180	»	3.078,64	

Número de la finca	N O M B R E	I M P O R T E S	
		Parcial	Total
188	Jcsefa González	1.909,15	
190	»	1.814,70	
210	»	1.100,90	
236	»	8.053,50	
261	»	24.808,95	66.041,94
62	Manuel González	2.187,15	
88 i	»	3.318,00	
136	»	2.353,57	
153	»	4.024,72	
163	»	8.721,00	
166	»	8.050,50	
218	»	7.924,20	
242	»	6.411,60	42.990,74
63	Ana María Cuellis		2.680,65
64	Pedro Pérez Congsto	1.159,25	
142	»	2.248,02	
187	»	7.204,00	10.711,27
65	Paulino González	1.276,50	
88-b	»	1.866,37	
154	»	25.639,68	
157	»	3.421,50	32.204,05
66	Pedro Pérez González	1.411,05	
88-a	»	282,74	
99	»	3.619,05	
113	»	654,88	
148	»	849,34	
170	»	6.072,00	
235	»	7.802,75	
241	»	4.899,00	25.590,81
68	Gonzalo González Martínez	2.668,47	
134	»	1.659,67	
198	»	3.476,84	7.804,98
69	Balbino Arias	5.588,16	
88 z	»	4.762,38	
88 t	»	235,57	
139	»	950,10	
151-c	»	4.548,70	
161	»	28.541,85	
168	»	5.778,75	
226	»	12.340,05	62.745,56
76	Francisco Pérez		1.376,06
80	José Pérez González		2.139,75
83	Juan A. González	596,41	
120	»	2.650,94	
171	»	3.812,25	7.059,60
84	Manuel López Díez		392,35
88	Mateo Marqués y Constantino Alvarez	23.197,86	
199	»	25.161,36	48.359,22
88 a	Inocencio Alvarez Alvarez	3.386,88	
88 p	»	3.303,72	
137	»	881,49	
147	»	164,24	7.736,33
88 c	Blas González González	2.035,11	
256	»	3.091,50	5.126,61
88 d	Florentino González	2.168,25	
129	»	1.600,11	3.768,36
88 e	Felipe Arias		5.789,70
88 f	Honorio González Jáñez	6.141,24	
146	»	2.567,46	
189	»	8.353,70	
211	»	17.908,50	
238	»	9.780,75	44.751,65

Número de la finca	N O M B R E	I M P O R T E S	
		Parcial	Total
88-h 155	Josefa González »	7.916,26 5.733,90	13.650,16
88 k 88 m	Obdulia Marqués Amado Arias Fernández	2.878,68	2.695,14
112	»	9.080,35	
151-h	»	8.134,33	
162	»	15.621,00	
191	»	5.043,90	
197	»	6.842,00	
216	»	10.267,50	
244	»	5.750,00	
255	»	3.107,55	66.725,31
88-n 169	Corruelo Cuellas »	3.709,44 8.282,10	
195	»	6.534,81	
215	»	11.550,00	
246	»	4.240,80	34.317,15
88-c 88-v	Felisa González María Arias	2.968,40	3.091,20
151-i	»	6.188,13	
176	»	39.094,72	
266	»	3.186,76	51.438,01
98 151-a	Federico Cabello »	3.026,25 6.357,00	
181	»	4.312,50	
209"	»	3.393,07	17.088,82
100 103	Gabino Vega González »	19.919,18 3.930,64	
141	»	2.097,73	
150	»	17.617,00	
213	»	3.816,00	47.380,55
102 104	Balbina Pérez Angel Arias López	1.257,79	3.427,45
258	»	4.496,40	
260	»	13.173,00	18.927,19
105 212	Andrés Vega Gago »	3.583,55 25.447,50	29.031,05
107 140	Manuel Reñones Vega »	3.030,18 1.091,47	4.121,65
108 109	Manuel Silva Fernando González González		6.502,35 6.883,67
111 121	Esteban Mellado Sanz »	3.933,27 1.788,69	5.721,96
114 174	Marciano Fernández Fernández »	9.232,48 6.237,15	
182	»	10.801,35	
185	»	5.392,50	
221	»	10.068,60	41.732,08
117 151-f	Aurelio Arias Fernández »	12.485,27 10.085,92	
159	»	6.271,50	
192	»	5.091,60	
214	»	6.682,50	40.316,79
123 127	Fausto Fernández Santos »	2.931,43 2.909,78	5.841,21
124 151-d	Pilar González »	3.068,77 5.058,95	
165	»	8.560,25	
222	»	7.158,00	
237	»	7.075,60	
264	»	2.658,76	33.580,23

Número de la finca	NOMBRES DEL BENEFICIARIO	IMPORTES	
		Parcial	Total
126	Hipólito Arias		2.556,72
128	José Conzález Calvo	3.422,32	
239	»	6.382,50	
240	»	12.609,75	22.414,57
130	Manuel Martínez Gurdíel		3.006,11
131	Laureano Ferrández		2.666,53
133	Obdulia Marqués González	1.107,14	
167	»	6.141,00	
219	»	6.727,50	13.975,64
135	Fidel Casado Alonso		3.447,88
138	Antonio Ferrández González	913,72	
178	»	9.027,00	
196	»	3.546,33	13.487,05
151	Jesusa Guerra Cuellas	19.839,45	
158	»	4.166,70	
194	»	3.267,40	
262	»	12.620,23	
265	»	767,98	40.661,76
151-b	Gabino Vega		7.645,48
151-c	Antonio Cuellas	9.945,20	
177	»	5.605,50	15.550,70
156	Rafaela Pérez Gago	3.946,20	
247	»	3.564,00	
254	»	3.667,50	
263	»	2.217,57	13.395,27
160	Lucrecia Díez		3.403,50
175	Luciano González Cuellas		3.460,40
175-a	Jesusa Cuellas	6.950,60	
245	»	4.260,75	11.211,35
179	Virginio y Esperanza Marqués		8.159,10
184	Francisca González	1.638,75	
228	»	1.897,50	3.536,25
186	Herederos de Matías Pérez Gago	16.765,20	
248	»	2.949,75	19.714,95
193-a	Higinio González		205,82
193-b	Mateo Marqués		279,32
209	José A. Arias		7.079,37
217	Federico Ferrández		4.446,00
220	Victorino Arias	4.657,50	
223	»	4.398,75	9.056,25
224	Florentino González Pérez		4.611,00
225	Francisco Pérez		7.381,50
229	Angel González Pérez		14.890,50
230	Esperanza Marqués		3.967,50
233	Angel González		3.213,00
243	Victorino González		4.122,75
250	Esteban González Alvarez		1.504,05
251	Ramona Núñez Martínez		8.625,00
252	Nicanor García		2.052,75
	Expediente número 39		
2	Empresa Nacional de Electricidad, S. A.	2.244,35	
3	»	575,00	
4	»	904,00	
5	»	904,00	
6	»	973,75	
7	»	816,17	6.417,27
1	Felipe Arias González		744,50
	Expediente número 41		
1	Empresa Nacional de Electricidad, S. A.	20.000,00	
2	»	2.696,40	
3	»	2.250,00	
4	»	9.416,00	
5	»	350,00	
6	»	29.000,00	63.712,40

Entidades menores

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

El día 4 de Noviembre, a las once horas de su mañana, se procederá a la subasta pública por pujas a la llana, en alza, de 1.600 robles de 16 a 19 centímetros de diámetro y de 2 1/2 a 7 1/2 metros de alto, de los montes de libre disposición de los bienes de esta Entidad.

Requisito indispensable, el depósito de 4.000 pesetas el mejor postor, que se descontarán con el precio de adjudicación.

Plazo de entrega de la cantidad que resulte de la subasta, dos días, caso contrario perderá el depósito constituido, más los gastos ocasionados.

Pueden concurrir todos los maderistas que acrediten su profesión, con los carnets respectivos.

Todos los gastos que ocasione esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Valporquero, 8 de Octubre de 1962. El Presidente, Laudelino Sánchez. 4186 Núm. 1707.—70,90 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 56 de 1962 de la Secretaría del que suscribe, referente a los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada seguidos entre partes, de una, como demandante, por D.^a Josefa Tejeiro Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, sin que conste Letrado defensor, y de otra, como demandado, por D. Laureano Lobato González, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Oviedo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de legado, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha diez y nue-

ve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia dictada el diez y nueve de Febrero último por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos estimar y estimamos la demanda propuesta por D.^a Josefa Tejeiro Fernández contra D. Laureano Lobato González, con cuya demanda se dió base a esta litis y, consecuentemente, condenar como condenamos al demandado a que abone a la actora veinticinco mil pesetas por el legado de autos, libre de todo impuesto, más los intereses legales del cuatro por ciento anual de expresada cantidad a partir del emplazamiento de esta demanda. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en la primera instancia y en esta segunda.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Laureano Lobato González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que firmo en Valladolid, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Jesús Humanes López. 4162

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez Comarcal sustituto de Villa franca del Bierzo.

Juez de Paz de San Adrián del Valle.

Juez de Paz sustituto de San Pedro Bercianos.

Juez de Paz sustituto de Santa Marina del Rey.

Juez de Paz sustituto de La Er-cina.

Juez de Paz sustituto de Crémenes.

Fiscal de Paz de Molinaseca.

Fiscal de Paz de Folgoso de la Ribera.

Fiscal de Paz de Salamón.

Fiscal de Paz sustituto de Valderrey.

Fiscal de Paz sustituto de Carrizo de la R. bera.

Valladolid, 8 de Octubre de 1962. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.^o B.^o: El Presidente, Angel Cano. 4284

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en la ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía que se tramitó en este Juzgado entre D. Aniceto Costillas Aparicio, contra D. Angel Alvarez Sánchez, he dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por vez primera y término de ocho días, los bienes embargados al demandado formando los siguientes lotes:

Primer lote. — Un mostrador de madera en la frutería, valorado en dos mil pesetas.

Una estantería y anaqueles de la frutería, valorados en cuatro mil pesetas.

Segundo lote. — Derecho de traspaso de la frutería, valorado en quince mil pesetas.

Derecho de traspaso del almacén, valorado en veinte mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de Noviembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración de cada lote en la que deseen tomar parte, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y en cuanto al segundo lote, que comprende los derechos de traspaso, se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de subasta, dispuestos en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos urbanos vigente, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario o ejecutado, todo ello de conformidad con los artículos 32 y 33 de la mencionada Ley.

Dado en Riaño, a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José Antonio Jiménez Alfaro. — El Secretario, (ilegible). 4592 Núm. 1695. — 160,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Luis Barcia Merayo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. José Fidalgo Marcos, mayor de edad, soltero, transportista y vecino de Espina de Tremor, sobre pago de doce mil pesetas de principal, y siete mil más que se calculan por ahora y sin perjuicio para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dicho ejecutado y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, el siguiente vehículo:

«Un camión, marca «Naza», de seis toneladas, matrícula LE-16.393 bastidor número 319, equipado con motor «Perkins Hispania», P-6-b, número 2.528, con cabina návara metálica, calzado con seis ruedas en estado de uso y en perfecto estado de funcionamiento, pintado de color azul y blanco. Tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dicho camión se encuentra depositado en poder de D. Emilio Barcia Merayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en donde podrá ser examinado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez. 4589

Núm. 1697.—147,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de D. Lorenzo Testera Herrero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. Felipe Iglesias Gordaliza, tam-

bién mayor de edad, casado, avicultor y vecino de Villamuñío, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad de dicho deudor, se tasaron y se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1.^a Una casa, sita en casco de Villamuñío, en la Calle de la Era, sin número, compuesta de planta alta y baja, corral y otras dependencias, cuya medida superficial no se ha determinado; linda: por la derecha entrando, con calle pública; izquierda, Teodoro Prieto; espalda, huerto de Estanislao Nistal, y frente, camino vecinal. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

2.^a Una finca rústica, en término de Villamuñío, al pago de Las Viñas, de dos heminas, con un armado que se utiliza para gallinero; linda: Norte, Buenaventura Nicolás; Sur, camino; Este, Doroteo Baños y otros, y Oeste, Filiberto González. Tasada en siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Noviembre próximo a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del tipo que sirve para esta subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, la cual se halla de manifiesto en Secretaría.

Quinta: Que podrá tomarse parte en la subasta, con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Teófilo Ortega Torres. El Secretario, (ilegible). 4600

Núm. 1694.—199,50 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por D. Eusebio Corral Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que ha comparecido en autos representado por el Procurador D. Salustiano Fernández Va-

lladares; contra D. Eduardo Panizo Luengo, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas sesenta pesetas con seis céntimos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue;

«Sentencia.—En León, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Eusebio Corral Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que ha comparecido en autos representado por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, contra D. Eduardo Panizo Luengo, mayor de edad, en ignorado paradero; y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Eusebio Corral Sánchez, por sí y para la comunidad de herederos de D.^a Rosenda Sánchez Bayón y de su esposo D. Esteban Corral Sánchez, contra don Eduardo Panizo Luengo, en reclamación de doscientas sesenta pesetas con seis céntimos e intereses, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de esta demanda hasta la del total pago, sin hacer atribución de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley, caso de que por el actor no se pida la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado».

Y mediante a que el demandado D. Eduardo Panizo Luengo, se halla declarado en rebeldía en ignorado paradero, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a trece de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Siro Fernández.—El Secretario. Aurelio Chicote.

4359 Núm. 1696.—107,10 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su Comarca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia, dictada en juicio de cognición número 11 del año actual, seguido a instancia de D. Rogelio Barredo Fernández, vecino de esta villa, contra D. José García González, vecino que fue de Ambasmestas, y hoy en ignorado paradero, en el que fue condenado el demandado

a pagar la suma de tres mil setecientas setenta y dos pesetas, intereses legales y costas del procedimiento, en cuyos autos y como de la propiedad del demandado, se embargaron, tasaron y se sacan a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes:

Un coche turismo, marca Clua, matrícula LE-14.033, valorado en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de Noviembre, a las doce horas.

Los licitadores para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Que el remate se hará al mejor postor y a calidad de ceder a un tercero, el que se conformará con testimonio del acta de remate, siendo de su cuenta los gastos de escritura si la solicitare.

Dado en Villafranca del Bierzo, 19 de Octubre de 1962.—Pío López.—El Secretario, Avelino Fernández.

4590 Núm. 1698.—74,05 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 145/62 al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, la entidad «Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A.», representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, y de la otra, como demandado, D. Herminio Martínez Martínez, mayor de edad, transportista y vecino de La Bañeza, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de seiscientos treinta y cuatro pesetas y noventa céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por la entidad «Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A.», debía de condenar y condeno al demandado D. Herminio Martínez Martínez a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone a

aquella la suma de seiscientos treinta y cuatro pesetas y noventa céntimos que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Herminio Martínez Martínez, expido el presente testimonio en Ponferrada, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

4305 Núm. 1692.—89,80 ptas.

° °

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 86/62 al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, D. Eduardo de la Vega Dosal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y defendido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, y de la otra, como demandado, D. Sabino López Cela, también mayor de edad, casado, minero y vecino de Onamio, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de mil trescientas noventa y ocho pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Eduardo de la Vega Dosal y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado don Sabino López Cela a que, una vez que esta sentencia, adquiriera carácter de firme, abone a aquél la suma de mil trescientas noventa y ocho pesetas a que dicha demanda se contrae y son objeto de reclamación judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada, a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

4189 Núm. 1699—96,10 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados José Ramírez Conejo, de 29 años de edad, hijo de Juan y Adelaida, soltero, jornalero, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y Jesús Graneros Sánchez, hijo de Juan y de Quintina, de 27 años de edad, de estado soltero, vecinos que fueron de León, natural de Palencia, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que cumplan dos días de arresto cada uno de ellos que les resultan impuestos en juicio de faltas número 135 de 1962, por la falta de lesiones, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 4151

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas públicas derivadas del río Orugo, en término de San Emiliano, con destino a riego de unas quince hectáreas de terreno y accionamiento de un establecimiento industrial, dedicado a taller mecánico, que utiliza unos trescientos cincuenta litros por segundo.

Los cinco aprovechamientos se denominan puertos de EL CAMPARON, LAS QUINTANAS, MUCHILON, LAS QUINTANAS DE ABAJO Y ORUGO.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 27 de Septiembre de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez.

4129 Núm. 1700—81,40 ptas.

Imprenta de la Diputación